

ISSN 2314-3215

Año XI - N°244 - abril 2023

# Dossier legislativo

Legislación y Doctrina Extranjera

## Organismos de Evaluación de Políticas Públicas

Dirección Servicios Legislativos



PROPIETARIO

Biblioteca del Congreso de la Nación

DIRECTOR RESPONSABLE

Alejandro Lorenzo César Santa

© Biblioteca del Congreso de la Nación

Alsina 1835, 4º piso.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

**ISSN 2314-3215**

**Dirección Servicios Legislativos**

Subdirección Documentación e Información Extranjera

Departamento Investigación e Información Extranjera

Legislación y Doctrina Extranjera  
**Organismos de Evaluación de  
Políticas Públicas**

DOSSIER LEGISLATIVO  
año XI n° 244, abril 2023

# Contenido

## Presentación

## Infografía

**Gráfico N° 1:** Cantidad de documentos seleccionados por país

**Índice de países.** Listado de documentos seleccionados ordenados por país



Congreso de la Nación Argentina

## Presentación

El Departamento de Investigación e Información Extranjera de la Dirección Servicios Legislativos de la Biblioteca del Congreso de la Nación, ha recopilado, con carácter selectivo, legislación vigente y doctrina sobre **Organismos de Evaluación de Políticas Públicas**, en los países de Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, España, Guatemala, México, Paraguay, Perú, y Uruguay con el fin de brindar un panorama general del tratamiento jurídico del tema.

Cada una de las normas seleccionadas e incorporadas en el trabajo contiene: el tipo y número de acto jurídico, fecha, órgano emisor, título completo en idioma original con su correspondiente traducción y la fuente de publicación. Contiene, además, el hipervínculo que los redirigirá a la norma publicada en la página oficial de cada país.

Ingresando en el siguiente enlace podrán conocer y consultar esta y todas las publicaciones realizadas hasta la fecha

<https://bcn.gob.ar/la-biblioteca/publicaciones/dossiers>

Ante cualquier consulta pueden ponerse en contacto con nosotros en la siguiente dirección de correo electrónico [investigacion.extranjera@bcn.gob.ar](mailto:investigacion.extranjera@bcn.gob.ar)

# Organismos de Evaluación de Políticas Públicas

“La evaluación es una apreciación sistemática y objetiva de un proyecto, programa o política en curso o concluido, de su diseño, su puesta en práctica y sus resultados. El objetivo es determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, así como la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad para el desarrollo”. (OCDE, 2002)



PERMITE PROMOVER LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

CONTRIBUYE A LA MEJORA DE LA CALIDAD DEMOCRÁTICA

PROMUEVE UNA MAYOR RACIONALIDAD DEL GASTO PÚBLICO

HERRAMIENTA DE AYUDA A LA TOMA DE DECISIONES BASADA EN EVIDENCIAS

FAVORECE LA EFICACIA Y LA EFICIENCIA EN LA ACTUACIÓN PÚBLICA

## Dossier Legislativo N° 244

Legislación vigente y Doctrina de:

Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, España, Guatemala, México, Paraguay, Perú y Uruguay.

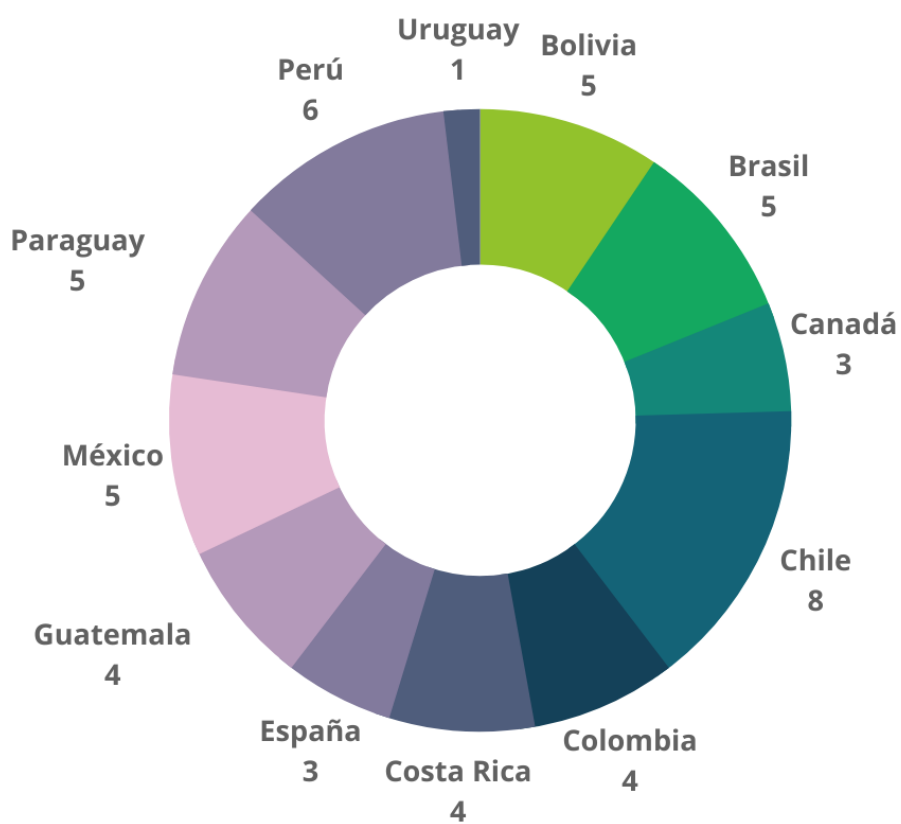
elaborado por el Departamento Investigación e Información Extranjera

La Biblioteca del Congreso de la Nación tiene como objetivo colaborar en el cumplimiento de los ODS de la Agenda 2030. La presente publicación queda enmarcada dentro de los siguientes:



## Cantidad de documentos seleccionados por país

Gráfico N° 1





## Índice de países

[Bolivia](#)

[Brasil](#)

[Canadá](#)

[Chile](#)

[Colombia](#)

[Costa Rica](#)

[España](#)

[Guatemala](#)

[México](#)

[Paraguay](#)

[Perú](#)

[Uruguay](#)

[Otros documentos](#)

## Listado de documentos seleccionados ordenados por país

### Bolivia

**Ley Nº 1178.** Ley de Administración y Control Gubernamentales.  
Capítulo II - Sistemas de Administración y de Control. Artículo 6.  
Capítulo III - Relación con los Sistemas Nacionales de Planificación e Inversión Pública. Artículo 17-19. Capítulo IV - Atribuciones Institucionales. Artículos 20-21.  
Sancionada: 9 julio 1990. Promulgada: 20 julio 1990.  
Publicada: 20 julio 1990.  
(SILEP - Sistema de Información Legal del Estado Plurinacional - <http://www.silep.gob.bo/>).

**Ley Nº 3351.** Ley de organización del Poder Ejecutivo.  
Capítulo I - Artículo 4 - Ministro de Planificación del Desarrollo.  
Sancionada: 21 febrero 2006. Promulgada: 21 febrero 2006.  
Publicada: 21 febrero 2006.  
(SILEP - Sistema de Información Legal del Estado Plurinacional - <http://www.silep.gob.bo/>).

**Decreto Supremo Nº 28631,** 8 marzo 2006. **Consejo de Ministros.** El Decreto Supremo tiene por objeto reglamentar la Ley No 3351, de 21 febrero de 2006, de Organización del Poder Ejecutivo, en el marco de la política definida por el Gobierno Nacional.  
Título VI - Estructura común para los ministerios. Capítulo III - Unidades de Planificación y Control. Artículo 27.  
Título XI - Estructura y funciones de los ministros. Capítulo VI - Ministerio de Planificación del desarrollo. Arts. 55-57.  
Publicado: 9 marzo 2006.  
(SILEP - Sistema de Información Legal del Estado Plurinacional - <http://www.silep.gob.bo/>).

**Decreto Supremo Nº 29894,** 7 febrero 2009. Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional.  
Título III - Estructura y atribuciones específicas de los Ministerios del Estado Plurinacional. Capítulo VIII - Ministerio de Planificación del Desarrollo. Arts 45-50.  
Publicado: 7 febrero 2009..  
(SILEP - Sistema de Información Legal del Estado Plurinacional - <http://www.silep.gob.bo/>).

**Ley Nº 777.** Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE.  
Sancionada: 14 enero 2016. Promulgada: 21 enero 2016.  
Publicada: 25 enero 2016.  
(SILEP - Sistema de Información Legal del Estado Plurinacional - <http://www.silep.gob.bo/>).

### Brasil

**Decreto N° 9.834**, 12 junho 2019. **Presidência da República.** Institui o Conselho de Monitoramento e Avaliação de Políticas Públicas.

Instituye el Consejo de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas.

Publicado: 13 junio 2019.

(Diário Oficial da União - <http://www.planalto.gov.br>).

**Lei N° 13.971**, 27 dezembro 2019. **Presidência da República.** Institui o Plano Plurianual da União para o período de 2020 a 2023. Capítulo IV -Da Governança Do Plano Plurianual Da União. Seção II - Do monitoramento e da avaliação. Arts. 13-19.

Establece el Plan plurianual de la Unión para el período 2020-2023. Capítulo IV -De la Gobernanza Del Plan Plurianual De la Unión. Sección II - Del monitoreo y de la evaluación. Arts. 13-19.

Publicada: 30 dezembro 2019.

(Diário Oficial da União - <http://www.planalto.gov.br>).

**Decreto N° 10.321**, 15 abril 2020. **Presidência da República.** Regulamenta a Lei no 13.971, de 27 de dezembro de 2019, que institui o Plano Plurianual da União para o período 2020 a 2023, e altera o Decreto no 9.834, de 12 de junho de 2019, que institui o Conselho de Monitoramento e Avaliação de Políticas Públicas.

Reglamenta la Ley no 13.971, de 27 de diciembre de 2019, que instituye el Plan Plurianual de la Unión para el período 2020 a 2023, y modifica el Decreto no 9.834, de 12 de junio de 2019, por el que se establece el Consejo de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas.

Publicado: 16 abril 2020.

(Diário Oficial da União - <http://www.planalto.gov.br>).

**Emenda Constitucional N° 109**, 15 março 2021. Altera os arts. 29-A, 37, 49, 84, 163, 165, 167, 168 e 169 da Constituição Federal e os arts. 101 e 109 do Ato das Disposições Constitucionais Transitórias; acrescenta à Constituição Federal os arts. 164-A, 167-A, 167-B, 167-C, 167-D, 167-E, 167-F e 167-G; revoga dispositivos do Ato das Disposições Constitucionais Transitórias e institui regras transitórias sobre redução de benefícios tributários; desvincula parcialmente o superávit financeiro de fundos públicos; e suspende condicionalidades para realização de despesas com concessão de auxílio emergencial residual para enfrentar as consequências sociais e econômicas da pandemia da Covid-19.

Modifica el art. 29-A, 37, 49, 84, 163, 165, 167, 168 y 169 de la Constitución Federal y los arts. 101 y 109 de la Ley de Disposiciones Constitucionales Transitorias; adiciona a la Constitución Federal los arts. 164-A, 167-A, 167-B, 167-C, 167-D, 167-E, 167-F y 167-G; deroga disposiciones de la Ley de Disposiciones Constitucionales Transitorias e instituye normas transitorias sobre reducción de beneficios fiscales; desvincula parcialmente el superávit financiero de los fondos públicos; y suspende las condicionalidades para incurrir en gastos con el otorgamiento de ayuda residual de emergencia para enfrentar las consecuencias sociales y económicas de la pandemia del Covid-19. Artículo 37, inciso 16 y artículo 165 inciso 16.

Publicado: 16 marzo 2021.

(Diário Oficial da União - <http://www.in.gov.br>).

Ministério da Economia. **Institucional. CMAP - Conselho de Monitoramento e Avaliação de Políticas Públicas.**

Institucional. CMAP - Consejo de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas. Recuperado 10 abril 2023.

(Governo Federal - <https://www.gov.br/>).

## Canadá

Government of Canada. [“Policy on Results”](#). July 1, 2016.  
Política de Resultados.  
(Government of Canada -<https://www.canada.ca/>).

Government of Canada. [“Directive on Results”](#). July 1, 2016.  
Directiva sobre Resultados.  
(Government of Canada -<https://www.canada.ca/>).

Government of Canada. [“Evaluation in the Government of Canada”](#). December 8, 2021.  
La evaluación en el Gobierno de Canadá.  
(Government of Canada -<https://www.canada.ca/>).

## Chile

[Decreto con Fuerza de Ley Nº 106](#), 25 febrero 1960. **Ministerio de Hacienda**. Fija disposiciones por las que se regirá la Dirección de Presupuestos.  
Art 2. Inc. 23.  
Publicada: 3 marzo 1960.  
Última versión: 3 septiembre 2003.  
(Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - <https://www.bcn.cl/portal/>).

[Decreto Ley Nº 1.263](#), 21 noviembre 1975. **Ministerio de Hacienda**. Decreto Ley Orgánico de Administración Financiera del Estado.  
Título V - Del Sistema de Control Financiero. Art. 52  
Publicado: 28 noviembre 1975.  
Última modificación: 2 abril 2020.  
(Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - <https://www.bcn.cl/portal/>).

[Ley Nº 20.530](#). Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica.  
Art. 3. Inc c.  
Sancionada y promulgada: 6 octubre 2011.  
Publicada: 13 octubre 2011.  
Última modificación: 13 junio 2022.  
(Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - <https://www.bcn.cl/portal/>).

[Decreto Nº 5](#), 16 noviembre 2021. **Ministerio de Desarrollo Social y Familia**. Aprueba Reglamento que fija criterios y procedimientos para la determinación de los Programas que se clasificarán dentro del Gasto Público Social y que regula las evaluaciones e informes de recomendación y de seguimiento de Programas Sociales  
Publicado: 16 marzo 2022.  
(Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - <https://www.bcn.cl/portal/>).

**Decreto N° 2.068**, 19 noviembre 2021. **Ministerio de Hacienda**. Aprueba Reglamento para el funcionamiento del Sistema de Evaluación de Programas e Instituciones Públicas establecido en el artículo 52 del Decreto Ley N° 1.263, Orgánico de Administración Financiera del Estado.

Publicado: 21 abril 2022.

Deroga el Decreto N° 1.177 de 2003 del Ministerio de Hacienda.

(Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - <https://www.bcn.cl/portal/>).

Dirección de Presupuestos (DIPRES). **[“Iniciativa de Política Experimental: El modelo de la DIPRES”](#)**. Enero 2022.

(DIPRES - <https://www.dipres.gob.cl/>).

Dirección de Presupuestos (DIPRES). **[“Avances del Sistema de Monitoreo y Evaluación y su contribución a la presupuestación”](#)**. Febrero 2022.

(DIPRES - <https://www.dipres.gob.cl/>).

Subsecretaría de Evaluación Social (SES) - Dirección de Presupuestos (DIPRES). **[“Publicación de resultados de monitoreo y seguimiento de Programas Gubernamentales 2021”](#)**. Agosto 2022.

(DIPRES - <https://www.dipres.gob.cl/>).

## Colombia

**[Constitución Política de la República de Colombia](#)**, 1991.

Capítulo 2 - De los planes de desarrollo. Artículos 343 y 344.

(Gestor Normativo de la Función Pública - <https://www.funcionpublica.gov.co/>).

**[Ley N°152 de 1994](#)**. Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.

Capítulo VII - Evaluación del Plan. Artículo 29.

Sancionada y Promulgada: 15 julio 1994.

Publicada: 15 julio 1994.

Consultado Abril 2023.

(Gestor Normativo de la Función Pública - <https://www.funcionpublica.gov.co/>).

**[Decreto N° 1.893 de 2021](#)**, 30 diciembre 2021. **Departamento Nacional de Planeación**. Por el cual se modifica la estructura del Departamento Nacional de Planeación.

Publicada: 30 diciembre 2021.

Consultado Abril 2023.

(Gestor Normativo de la Función Pública - <https://www.funcionpublica.gov.co/>).

**[Decreto N° 1.042 de 2022](#)**. 21 junio 2022. **Departamento Nacional de Planeación**. Por el cual se realiza la depuración del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

Publicada: 21 junio 2022.

Consultado Abril 2023.

(Gestor Normativo de la Función Pública - <https://www.funcionpublica.gov.co/>).

## Costa Rica

[Ley N° 5525](#). Ley de Planificación Nacional.

Promulgada: 2 mayo 1974.

Publicada: 1974. Actualizada al: 6 junio 2017.

(SCIJ - <http://www.pgrweb.go.cr/scij/>).

[Decreto Ejecutivo N° 16.768-PLAN](#), 30 enero 1986. **Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica**. Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).

Publicado: 1 febrero 1986. Actualizado al: 5 mayo 2017.

(SCIJ - <http://www.pgrweb.go.cr/scij/>).

[Decreto Ejecutivo N° 37.735-PLAN](#), 6 mayo 2013. **Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica**. Reglamento General del Sistema Nacional de Planificación.

Publicado: 26 junio 2013. Actualizado al: 15 septiembre 2021.

(SCIJ - <http://www.pgrweb.go.cr/scij/>).

[Decreto Ejecutivo N° 43.580-MP-PLAN](#), 1 junio 2022. **Ministerio de la Presidencia y Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica**. Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo.

Publicado: 10 junio 2022. Actualizado al: 1 febrero 2023.

(SCIJ - <http://www.pgrweb.go.cr/scij/>).

## España

[Real Decreto N° 682/2021](#), 3 agosto 2021. **Ministerio de Hacienda y Función Pública**. Por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

Art. 14. 6.

Publicado: 4 agosto 2021.

Última actualización: 27 julio 2022.

(Boletín Oficial del Estado - <https://www.boe.es>).

[Ley N° 27/2022](#), 20 diciembre 2022. De institucionalización de la evaluación de Políticas Públicas en la Administración General del Estado.

Publicada: 21 diciembre 2022.

(Boletín Oficial del Estado - <https://www.boe.es>).

Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas. [“Estudio de diagnóstico de la evaluación en la Administración General del Estado”](#). 2021.

(Secretaría de Estado de Función Pública - <https://funcionpublica.hacienda.gob.es/>).

## Guatemala

[Decreto 114-97](#), 13 noviembre 1997. **Organismo Legislativo**. Ley del Organismo Ejecutivo. Sección Segunda - De las Secretarías de la Presidencia. Artículo 14. Publicado: 12 diciembre 1997. Consultado Abril 2023. (Congreso de la República - <https://www.congreso.gob.gt/>).

[Decreto 11-2002](#), 11 abril 2002. **Organismo Legislativo**. Decretase la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Publicado: 15 abril 2002. Consultado Abril 2023. (Congreso de la República - <https://www.congreso.gob.gt/>).

[Acuerdo Gubernativo N° 20-2019](#), 25 enero 2019. **Organismo Ejecutivo**. Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Publicado: 31 enero 2019. Consultado Abril 2023. (Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia - <http://www.segeplan.gob.gt/>).

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. [“Plan Estratégico Institucional. SEGEPLAN 2021-2025”](#). Guatemala 2021. (Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia - <http://www.segeplan.gob.gt/>).

## México

[Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos](#), 5 febrero 1917. Título Primero - Capítulo 1. De los Derechos Humanos y las Garantías. Artículo 26, apartado C. Última reforma publicada: 18 noviembre 2022. Consultado Abril 2023. (Cámara de Diputados - <https://www.diputados.gob.mx/>).

[Ley General de Desarrollo Social](#). Título Primero - De las Disposiciones Generales. Capítulo I - Del Objeto. Artículo 1, apartado VIII y Artículo 5, apartado III. Título Tercero - De la Política Nacional de Desarrollo Social. Capítulo IV - De las Zonas de Atención Prioritaria. Artículo 29 y 30. Capítulo VI - De la Definición y Medición de la Pobreza. Artículo 36 y 37. Título Quinto - De la Evaluación de Política de Desarrollo Social. Capítulo I, de la Evaluación. Artículos del 72 al 80. Capítulo II - Del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Artículos 81 y 82. Sancionada: 9 diciembre 2003. Promulgada: 19 enero 2004. Publicación: 20 enero 2004. Última reforma publicada: 11 mayo 2022. Consultado Abril 2023.

(Cámara de Diputados - <https://www.diputados.gob.mx/>).

**Decreto**, 27 julio 2005. **Secretaría de Desarrollo Social**. Por el que se regula el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Publicado: 24 agosto 2005.

Consultado Abril 2023.

(Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social - <https://www.coneval.org.mx/>).

**Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social**, 2 enero 2006. Capítulo II - De la Política Nacional de Desarrollo Social. Sección I - De los Programas de Desarrollo Social. Artículo 12.

Capítulo VI - De la Definición y Medición de la Pobreza. Artículos 37 y 38.

Capítulo XI - De la Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Artículos del 75 al 82.

Publicación: 18 enero 2006.

Última reforma publicada: 28 agosto 2008.

Consultado Abril 2023.

(Cámara de Diputados - <https://www.diputados.gob.mx/>).

**Estatuto orgánico del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social**.

Publicación: 16 julio 2007.

Última reforma publicada: 4 abril 2022.

Consultado Abril 2023.

(Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social - <https://www.coneval.org.mx/>).

## Paraguay

**Decreto Ley N° 312**, 6 marzo 1962. **Presidencia de la Nación**. Por el que se crea la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social.

(Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social - <https://www.stp.gov.py/>).

**Ley N° 841**. Que aprueba el Decreto Ley N° 312 del 6 de marzo de 1962.

Sancionada: 11 septiembre 1962. Promulgada: 14 septiembre 1962.

(Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social - <https://www.stp.gov.py/>).

**Decreto N° 4.070**, 10 noviembre 2004. **Ministerio del Interior**. Por el cual se reorganiza la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, dependiente de la Presidencia de la República.

Deroga el Decreto N° 17.631 de 21 junio 2002.

(Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social - <https://www.stp.gov.py/>).

**Decreto N° 2.128**, 25 agosto 2014. **Ministerio del Interior**. Por el cual se modifica el artículo 3° del Decreto N° 4070 del 10 de noviembre de 2004, "Por el cual se reorganiza la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, dependiente de la Presidencia de la República".

Publicado: 10 septiembre 2014.



(Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social - <https://www.stp.gov.py/>).

Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social. [“Funciones por áreas de la STP”](#).

Dirección General de Análisis de Políticas Públicas.

Consultado en abril 2023.

(Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social - <https://www.stp.gov.py/>).

## Perú

[Ley N° 29.158](#). Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Artículos 4 y 22 numeral 22.2.

Sancionada: 18 diciembre 2007. Promulgada: 19 diciembre 2007.

Publicada: 20 diciembre 2007.

Consultado Abril 2023.

(Congreso de la Republica del Perú - <https://www.leyes.congreso.gob.pe/>).

[Decreto Legislativo N° 1.088](#), 27 junio 2008. Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.

Publicado: 28 junio 2008.

Consultado Abril 2023.

(Congreso de la Republica del Perú - <https://www.leyes.congreso.gob.pe/>).

[Decreto Supremo N° 029-2018-PCM](#), 19 marzo 2018. **Presidencia del Consejo de Ministros.**

Aprueba Reglamento que regula las Políticas Nacionales.

Publicado: 20 marzo 2018.

Consultado Abril 2023.

(Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) - <https://www.gob.pe/ceplan>).

[Decreto Supremo N° 095-2022-PCM](#), 27 julio 2022. **Presidencia del Consejo de Ministros.**

Decreto Supremo que aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050.

Publicado: 28 julio 2022.

Consultado Abril 2023.

(Diario Oficial – El Peruano <https://elperuano.pe/>).

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. [“Visión del Perú al 2050”](#). Abril 2019.

(Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) - <https://www.gob.pe/ceplan>).

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. [“Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050”](#).

Julio 2022.

(Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) - <https://www.gob.pe/ceplan>).

## Uruguay

[Ley Nº 19.889](#). Aprobación de la Ley de Urgente Consideración. LUC. Ley de Urgencia. Sección V - Eficiencia del Estado. Capítulo II - Creación de la Agencia de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas. Arts. 305 al 312.  
Sancionada: 8 julio 2020. Promulgada: 9 julio 2020.  
Publicada: 14 julio 2020.  
Actualizado a abril 2023.  
(Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - <https://www.impo.com.uy/>).

## Otros documentos

OECD DAC Network on Development Evaluation. [“Mejores criterios para una mejor evaluación - Definiciones revisadas de los criterios de evaluación y principios para su utilización,”](#) 2020.  
(Organization for Economic Co-operation and Development - <https://www.oecd.org/>).

D. Arenas Caruti, [“Evaluación de programas públicos”](#), serie Gestión Pública, N° 87 (LC/TS.2021/31), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2021.  
(Repositorio Digital Comisión Económica para América Latina y el Caribe - <https://repositorio.cepal.org/>).

---

**DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN EXTRANJERA**

**Subdirección Documentación e Información Extranjera**

Dirección Servicios Legislativos

**BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

Palacio del Congreso.  
Av. Rivadavia 1864  
3º piso – Oficina Nº 327.  
CABA. Bs. As., Argentina.

Conmutador BCN 4378 5600 – int. 1027

[investigacion.extranjera@bcn.gob.ar](mailto:investigacion.extranjera@bcn.gob.ar)